

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0948-2018-UNAM

Moquegua, 03 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 548-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 03 de Octubre de 2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 81°, Apoyo a Docentes de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0900-2018-UNAM de fecha 19 de Setiembre de 2018, se aprueba: las BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE 2018-II, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0901-2018-UNAM de fecha 19 de Setiembre de 2018, se aprueba: CONFORMAR, el JURADO EVALUADOR para el Proceso de Selección para CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE 2018-II, de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que estará integrado por: Dr. Luis Alberto Condezo Hoyos (Presidente), Dr. Gregorio Arroyo Japura (Primer Miembro), Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas (Segundo Miembro).

Que, en ese sentido mediante Oficio N° 548-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 03 de Octubre de 2018, el JURADO EVALUADOR para el Proceso de Selección para Contrato De Jefe De Prácticas Semestre 2018-II, Remiten Los Resultados Finales del Proceso de Evaluación del Concurso Público para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2018-II de la Universidad Nacional de Moquegua, haciendo entrega de toda la documentación consolidada relacionada al citado proceso.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 03 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Acta de Evaluación Final y Resultado del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2018-II de la Universidad Nacional de Moquegua, con todo su contenido documentario, emitido por Jurado Evaluador, con efectividad a partir del 04 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Octubre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Acta de Evaluación Final y Resultado del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2018-II de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad a partir del 04 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, por la consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, ganadores a seis (6) profesionales que se indican a continuación:

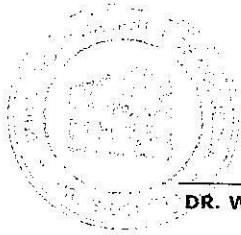
N° DE PLAZA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
INGENIERÍA DE MINAS	MAMANI	ROQUE	EMA
INGENIERÍA DE MINAS	RIOS	ZAPANA	FLAVIO
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	ROJAS	OCHOA	MAGDA
INGENIERÍA PESQUERA	VIZA	CHURA	NOE MOISES
INGENIERÍA PESQUERA	PEREZ	ALVAREZ	DIANA CECILIA
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	RUELAS	ALFARO	ARMANDO

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0948-2018-UNAM

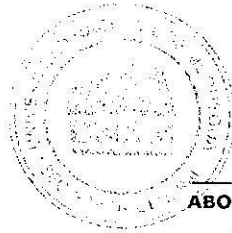
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Escuelas Profesionales, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las Oficinas Administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
EF-UNAM (4)
Interesados (6)
Arch. (2)